



RESOLUCIÓN

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2020”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018 y el acuerdo 008 del 19 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante lo estipulado en la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que se hace necesario efectuar distribuciones internas en el Presupuesto de Gastos, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para la vigencia 2020, con el fin de facilitar el manejo operativo y de seguimiento, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, en donde “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos”.

Que mediante Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y se establecen otras disposiciones”, en el artículo No. 7, adiciona el artículo 2.8.1.5.3 sobre la desagregación de gastos, “Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a los establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la DGPPN...”.

Que mediante Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, se define en el artículo No. 12 del Capítulo III, “La identificación del detalle de los gastos por adquisición de bienes y servicios – Adquisiciones diferentes de activos – (para materiales y suministros y adquisición de servicios) y de gastos de comercialización y producción se efectuará de acuerdo con la Clasificación Central de Productos ajustada al Catálogo de Clasificación Presupuestal... cuando el detalle del gasto de funcionamiento no quede identificado con la clasificación establecida en este artículo, estos gastos deberán desagregarse al máximo nivel de desagregación establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal”

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2020"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 2 de 6)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar las siguientes desagregaciones en el presupuesto de gastos de recursos propios para la vigencia 2020, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
01						GASTOS DE PERSONAL	6.196.000.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	6.171.000.000
01	01	01				SALARIO	4.286.000.000
01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	4.286.000.000
01	01	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	3.104.726.113
01	01	01	001	004	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	93.024.120
01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	132.028.796
01	01	01	001	006	20	PRIMA DE SERVICIO	291.456.352
01	01	01	001	007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	121.314.846
01	01	01	001	008	20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	15.133.411
01	01	01	001	009	20	PRIMA DE NAVIDAD	356.970.515
01	01	01	001	010	20	PRIMA DE VACACIONES	171.345.847
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.478.000.000
01	01	02	001		20	PENSIONES	441.666.277
01	01	02	002		20	SALUD	314.432.571
01	01	02	003		20	APORTES DE CESANTÍAS	251.035.691
01	01	02	004		20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	182.375.324
01	01	02	005		20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	29.352.818
01	01	02	006		20	APORTES AL ICBF	154.905.249
01	01	02	007		20	APORTES AL SENA	104.232.070
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	407.000.000
01	01	03	001		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	62.547.965
01	01	03	001	001	20	SUELDO DE VACACIONES	34.057.772
01	01	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10.877.433
01	01	03	001	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	17.612.760
01	01	03	002		20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	227.519.634
01	01	03	016		20	PRIMA DE COORDINACIÓN	88.832.367
01	01	03	030		20	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	28.100.034
01	02					PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	25.000.000
01	02	01				SALARIO	17.500.000
01	02	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	17.500.000
01	02	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	10.878.109
01	02	01	001	004	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	788.340
01	02	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.058.532
01	02	01	001	006	20	PRIMA DE SERVICIO	1.232.970
01	02	01	001	007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	515.754

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2020"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 3 de 6)

01	02	01	001	009	20	PRIMA DE NAVIDAD	1.369.118
01	02	01	001	010	20	PRIMA DE VACACIONES	1.657.177
01	02	02				<i>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</i>	<i>6.000.000</i>
01	02	02	001		20	PENSIONES	1.547.264
01	02	02	002		20	SALUD	1.095.978
01	02	02	003		20	APORTES DE CESANTÍAS	1.771.026
01	02	02	004		20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	630.411
01	02	02	005		20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	167.306
01	02	02	006		20	APORTES AL ICBF	472.809
01	02	02	007		20	APORTES AL SENA	315.206
01	02	03				<i>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</i>	<i>1.500.000</i>
01	02	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.500.000
01	02	03	001	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.000.000
01	02	03	001	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	500.000
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.795.000.000
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123.000.000
02	01	01				<i>ACTIVOS FIJOS</i>	<i>123.000.000</i>
02	01	01	003		20	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000.000
02	01	01	003	008	20	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	5.000.000
02	01	01	004		20	MAQUINARIA Y EQUIPO	78.000.000
02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	78.000.000
02	01	01	006		20	OTROS ACTIVOS FIJOS	40.000.000
02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	40.000.000
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	7.672.000.000
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	648.242.762
02	02	01	001		20	<i>MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</i>	<i>346.742.762</i>
02	02	01	001	007	20	ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE	280.742.762
02	02	01	001	008	20	AGUA NATURAL	66.000.000
02	02	01	002		20	<i>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</i>	<i>120.000.000</i>
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10.000.000
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	110.000.000
02	02	01	003		20	<i>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</i>	<i>90.500.000</i>

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2020"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 4 de 6)

02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	46.500.000
02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	27.000.000
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10.000.000
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	7.000.000
02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	91.000.000
02	02	01	004	002	20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	5.000.000
02	02	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10.000.000
02	02	01	004	007	20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	76.000.000
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.023.757.238
02	02	02	006		20	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	310.100.000
02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	35.000.000
02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	85.000.000
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	190.100.000
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	762.900.000
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	762.900.000
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.640.757.238
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.085.337.500
02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	739.790.000
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	363.288.938
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	1.928.200.000
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	392.500.000
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	131.640.800
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	275.000.000
02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	70.000.000
02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	20.000.000
02	02	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	80.000.000

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2020"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 5 de 6)

02	02	02	009	006	20	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	105.000.000
02	02	02	010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	35.000.000
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.410.000.000
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	3.410.000.000
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	3.410.000.000
03	04	02	001		20	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	2.127.000.000
03	04	02	001	002	20	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	2.127.000.000
03	04	02	002		20	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	8.000.000
03	04	02	002	002	20	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	8.000.000
03	04	02	004		20	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	1.135.000.000
03	04	02	004	002	20	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.135.000.000
03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	140.000.000
03	04	02	012	001	20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	128.000.000
03	04	02	012	002	20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	12.000.000
05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	418.000.000
05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	418.000.000
05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	418.000.000
05	01	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	27.000.000
05	01	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	27.000.000
05	01	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	391.000.000
05	01	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	59.180.000
05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	286.820.000
05	01	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	45.000.000
07					20	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	393.000.000
07	01				20	CESANTIAS	393.000.000
07	01	01			20	CESANTÍAS DEFINITIVAS	93.000.000
07	01	02			20	CESANTÍAS PARCIALES	300.000.000

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, recursos propios, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para la vigencia 2020”



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

(Página 6 de 6)

08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	4.120.000.000
08	01					IMPUESTOS	4.120.000.000
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	4.120.000.000
08	01	02	001		20	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	3.670.000.000
08	01	02	003		20	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	450.000.000



ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C.


Brigadier General (RA) JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN
Director General

Elaboró: Brayan Mendoza Forero AS - OAP 

Revisó: Dora Ilsa Ospina Ocampo - Jefe Oficina Asesora de Planeación 
José Fernando Velásquez - Subdirector Financiero
Claudia Chauta Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Fecha: 02/01/2020